

RESOLUCIÓN N° 985/2018

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / PERCEPCIÓN

La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro emite el presente a favor del contribuyente cuyos datos se consignan a continuación:

- **Nombre y apellido o razón social:** MAXIMO BAUDUCCO SACIF E I S. A. .-
- **Domicilio Fiscal:** BALCARCE 364 .-
- **Localidad:** EL TREBOL (2535) PCIA. DE SANTA FE.-
- **Domicilio Fiscal Electrónico:** maira@s-ca.com.ar .-
- **Responsable o apoderado:** BAUDUCCO SONIA (Presidente)
- **Nro. de inscripción en Ingresos Brutos:** 30553580001 / 921-740449-0 .-
- **Nro. de CUIT:** 30-55358000-1 .-

NAES - Detalle de la Actividad:

NAES 465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	002S	01/07/1977
NAES 282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	002P	01/07/1977
NAES 282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	002S	01/07/1977
NAES 331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	002S	01/07/1977
NAES 479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	002S	01/07/1977

El presente certificado es otorgado en virtud de lo establecido por el **artículo 7 Inciso "C"** de la Resolución "ART" 985/2018 y tiene **validez por Seis (6) Meses desde su emisión**, siendo extendido en soporte electrónico y firmado en los términos del artículo 2 de la Ley Nacional 25.506, al solo efecto de ser presentado ante los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos designados por la Provincia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Enero de 2026.-


TORDI ROBERTO
FERNANDO
JEFE TECNICO OPERATIVO

Vencimiento: 19/07/2026.

La manipulación de documentos oficiales se encuentra sancionada por el Código Penal - Ley 26.388.-